

# ACTA DE REUNIÓN N° 2/ 2020 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

## 1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	04 de marzo de 2020	
Fecha de Realización	11 de marzo de 2020	
Hora de Inicio	16:00 hrs	
Hora de Término	17:20 hrs	
Lugar	Sala de reuniones de la Fiscalía Regional	
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal	

## 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Paula García Barria	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Juan Opazo Lagos	Presidente Corte de Apelaciones de Antofagasta	Titular	Poder Judicial
Cristian Lobos Lara	Jefe Prefectura Antofagasta	Designado	Policía de Investigaciones
Cristian Encina Muñoz	Abogado Regional	Designado	Policía de Investigaciones
Héctor Mera	Jefe Brisexme	Profesional	Policía de Investigaciones
Ignacio Barrientos	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Alberto Ayala	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Ivonne Alfarez	Jefa Uravit	Designada	Ministerio Público
Orieta Alvarez	Abogada	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Ninguno			



#### 4.- Tabla / Temas Tratados

#### Nº Temas

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada.

Policía de Investigaciones plantea el compromiso en la habilitación de las salas Gessel, de CAVAS, adecuada para EIV, que habrá destinados recursos para su implementación, sobretodo en cuanto a infraestructura y las condiciones técnicas que deben tener dichas salas. En cuanto al tema de entrevistadores, se habilitaron 2 cupos para realizar la capacitación, uno en razón a la ciudad de Antofagasta y otro en la comuna de Tocopilla.

Seremi de Justicia y Derechos Humanos, señala que desde el nivel central se dio a conocer el reporte respecto al monitoreo desde la implementación de la LEIV Ley 21.057. Se plantea igualmente la importancia del proceso de revalidación de los entrevistadores acreditados, en este aspecto se debe llevar a cabo formación continua de los entrevistadores, (PFC) debiéndose realizar 2 entrevistas a lo menos por cada entrevistador y en base al reporte es que algunos de los entrevistadores solo tienen una realizada a la fecha.

En base a esta temática Ivonne Alfarez Jefa URAVIT plantea la interrogante si estará listo el reglamento que permite a los entrevistadores revisar sus entrevistas para efectos de la formación continua.

Frente a esta interrogante se señala que será consultada la unidad coordinadora de nivel central. Esta interrogante se planteó considerando que las entrevistas son de tipo reservadas de acuerdo al art. 23 de la ley, por lo que debería tener acceso el evaluador de los entrevistadores con el fin de llevar a cabo las calificaciones.

Seremi de Justicia plantea la necesidad de habilitación de salas, y que en comparación con las salas habilitadas de acuerdo al reporte que tiene el Ministerio, no es concordante. Para ello, se efectuará visita a las comunas y salas habilitadas para EIV. Informa que realizó visita la Fiscalía Local de Calama, el 07 de febrero de 2020, siendo atendida por profesional de URAVIT de Calama don Álex Pérez, acerca de la falta llenado de formulario del factor de riesgo por parte de Carabineros de Chile y PDI. A raíz de las dificultades planteadas, es que se plantea la necesidad de realizar jornadas de sensibilización para la actualización de protocolos y normativa a la policía con fecha tentativa de 10 de junio de 2020.

Informa además sobre Proyecto de Ley que crea nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, aún no existen fechas tentativas, pero se comunicará. Se explica que el SENAME desaparece como tal, y se crean dos servicios: el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que estará a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y el Servicio Nacional de Protección de la Niñez, quedando este último bajo el Ministerio de Desarrollo Social. Atendido a esto, la Defensoría Penal Pública sostiene que la gran dificultad que plantean es que lo concerniente a las sanciones que se imponen a los adolescentes son de tipo compuestas, por lo que esperan que esta división de funciones o cambio de nombre del servicio signifique precisamente que se ponga el acento en la reinserción. Todo ello a raíz de que las sanciones gozan de características como: no tienen mucho de reinserción; que los planes individuales que se deben formular cuando son condenados, son los mismos aplicados a otros, no siendo muy individualizado.

Presidente de la Corte de Apelaciones sostiene que, a propósito de las sesiones de la Comisión de Libertad Condicional, recalca la importancia de los informes evacuados por parte de Gendarmería de Chile, que estarían registrados con una sola firma y no con todas las pertenecientes a las personas profesionales que han participado en la confección de informes.

Esto recobra importancia, puesto que se acerca la fecha de comisión del primer semestre y a que a



finales de marzo Gendarmería entregaría los antecedentes de los internos para postular a la libertad condicional.

Defensor Regional informa sobre visita realizada a la comuna de Calama, han podido constatar una situación que les parece del todo irregular. Al momento de asistir profesionales de la Defensoría a las dependencias de las comisarías se encontraban con 2 grupos de escolares adolescentes en su interior, divididos por Carabineros de Chile: uno, personas detenidas y dos, personas bajo custodia. Esta distinción se debe a que el Tribunal de Familia dio una instrucción respecto a todo menor de 18 años, con uniforme, en horario de clases y que fuera detenido bajo el contexto de movilizaciones, que fuera "retenido" en la comisaría hasta que los familiares asistieran para su retiro. Esto se plantea como una irregularidad, puesto que las medidas de protección son individuales. Y esto en pos de resguardar otros derechos como el derecho de educación, y otros, se ven vulnerados. Por este tipo de vulneración se puso en conocimiento de esto a la Defensoría Nacional de la Niñez, siendo la realidad local la única a nivel nacional.

Presidente de la Corte de Apelaciones oficiará para verificar la efectividad de aquello.

#### 5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
1	Fiscalía (Uravit)	Jornada de sensibilización con personal de las policías, actualizar en protocolos y reforzar necesidad de cumplimiento de los mismos.
2	Seremi de Justicia	Consulta a la unidad coordinadora de nivel central, sobre el reglamento PFC
3	Pdte de Corte de Apelaciones	Oficio a Juzgado de Familia de Calama., sobre efectividad de instrucción entregada y acordada en comité de jueces, señalada por Defensor Regional.

## 6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			,

#### 7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas	
1		

## 1. Firma Responsable.

PAULA GARCÍA BARRÍA Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta